

ANAVE – Circular de Régimen Interior

9 de diciembre de 2021

Ref: UE 03/2021/AP

Asunto: Calculadora de impacto de las propuestas de la Comisión FUEL EU MARITIME y ETS

Muy Srs. nuestros:

Como se informó en la última reunión del Comité Directivo, ANAVE ha preparado una **calculadora en formato EXCEL** (adjunta) que permite estimar el impacto económico de las propuestas de la Comisión Europea (CE) sobre un nuevo reglamento que fomente el uso de combustibles menos intensivos en carbono (FUEL EU MARITIME) y de modificación de la Directiva sobre el régimen europeo de derechos de emisión (ETS), para incluir al transporte marítimo.

Los resultados obtenidos han sido contrastados con ejemplos facilitados por la CE y dan una idea del impacto económico de estas dos propuestas en función del combustible utilizado (combustibles líquidos convencionales, GNL, ecombustibles, etc.). En todo caso deben tomarse como una mera estimación que variará en función de los textos finalmente acordados, fechas de implantación, coeficientes o índices usados que actualmente son provisionales, etc.

La calculadora pide como datos de entrada (casillas naranjas):

- La cantidad total de toneladas de combustible consumidas.
- El porcentaje utilizado de cada tipo de combustible (VLSFO, HFO, MDO, GNL, Biodiesel, BioGNL y cantidad de electricidad suministrada en puerto).
- El precio del derecho de emisión (EUA) -el cierre de ayer en el mercado spot fue de 88,87 €/t de CO₂, máximo histórico y 3,5 veces la media de 2020-.
- Los factores de emisión WtT de los combustibles alternativos, que se pueden consultar en el anexo de la Directiva 2018/2001 de la UE. **En caso de duda se recomienda utilizar los valores por defecto.**
- La selección de un porcentaje de fuga de metano (*methane slip*) de los motores de gas natural, a elegir entre las cuatro opciones previstas en la propuesta, que dependen del tipo de motor de gas instalado a bordo.

Se obtienen como resultados finales:

- **Sanción anual (€) de la propuesta FUEL EU**, en caso de sobrepasar la intensidad de emisión del combustible de referencia del periodo de notificación correspondiente.
- **Toneladas excedentarias de CO_{2eq}**, en caso de no sobrepasar dicha intensidad de referencia. Como saben, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la propuesta FUEL EU, estas toneladas excedentarias del buque pueden compensar las toneladas emitidas por el propio buque en el siguiente periodo de notificación o acumularse a las de otros buques de la misma empresa o de otra empresa siempre y cuando tengan el mismo verificador (*pooling*).
- **Importe total anual (€) de los derechos de emisión** a adquirir.

En la pestaña **INSTRUCCIONES CALCULADORA** encontrarán una guía de uso más detallada.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda y abiertos a sugerencias de mejora de la calculadora que puedan considerar útiles.

Además de estas dos medidas, que son las de mayor impacto económico, la Comisión también ha propuesto eliminar la actual exención fiscal aplicable a los combustibles suministrados a buques en tráficos internacionales, estableciendo un tipo mínimo que asciende a unos 40 €/t para los combustibles líquidos fósiles convencionales y unos 30 €/t en el caso del GNL. Este tipo mínimo sería de aplicación obligatoria a los tráficos intracomunitarios (con origen y destino puertos europeos, incluido el cabotaje). En el caso de los tráficos extracomunitarios se permite a los Estados de la UE imponer un tipo mínimo igual a “cero”.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----